



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No **840**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Almacenes Dimo S.A.S.
Demandado : Claudia Alejandra Bueno Villada
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00101-00

La Unión Valle, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Bancoomeva, GNBS Sudameris, Banca Mia y Banco Pichincha quienes informan en su escrito que la demandada no posee vínculos comerciales con dichas entidades.

[018RespuestaBancoPichincha.pdf](#)

[017RespuestaBancaMia.pdf](#)

[016RespuestaGNBSudameris.pdf](#)

[015RespuestaBancoomeva.pdf](#)

Notifíquese.

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c71725830d75a4c7aaca51057c1348ac8e78bc41ec239b4756f9eaa6dab3f486**

Documento generado en 14/04/2023 02:39:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>